

**ACUERDO N° 2016-022**

**MAGÍSTER EN EDUCACIÓN DE ADULTO Y PROCESOS FORMATIVOS**

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 14 de noviembre 2016, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de programas de magíster en educación que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

**VISTOS:**

Los Criterios de Evaluación de Programas de Magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el Programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos, que imparte la Universidad de Playa Ancha se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 05 agosto 2016, el Programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
3. Que con fecha 8 y 9 de septiembre, el Programa fue visitado por un Par Evaluador externo, designado por la Agencia Acreditadora AEspigar.

4. Que con fecha 30 septiembre 2016, el Par Evaluador externo emitió el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 06 octubre 2016, al programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos, para su conocimiento.
6. Que con fecha 19 octubre 2016, el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Par Evaluador externo.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 14 noviembre 2016, llegó a Acuerdo de Acreditación.

**CONSIDERANDO:** Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Educación, el Programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos que imparte la Universidad de Playa Ancha, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

## **FORTALEZAS DEL PROGRAMA**

### **1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa como fortaleza:**

La definición conceptual del Programa es clara, completa y se ajusta a lo establecido por la CNA.

### **2. Dimensión del Contexto Institucional**

#### **2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa:**

Desarrolla investigación que le permite sustentar su desarrollo, lo que es altamente valorado por las y los estudiantes que consideran las líneas de investigación pertinentes a su experiencia laboral.

Dispone de mecanismos de control y evaluación de la gestión académica.

#### **2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna se observan las siguientes fortalezas:**

El Programa cuenta con un sistema de dirección y gestión que permiten el desarrollo de sus actividades.

El cuerpo Directivo del Programa cuenta con la experiencia y calificaciones tanto académicas como administrativas necesarias, para el desarrollo de la gestión.

## **2. Dimensión Características y Resultados del Programa**

**2.1. En lo relativo al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso,** el Consejo observa las siguientes fortalezas:

Se percibe consistencia entre el Carácter, Objetivos y el Perfil de Egreso.

Se observa gran valoración del carácter académico del programa; esto expresado por todos los agentes.

### **2.2. En cuanto al criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección:**

Se constata que los requisitos de admisión y el proceso de selección están bien definidos y son de público conocimiento.

Se observa que la experiencia profesional de los estudiantes fortalece el carácter académico del programa.

**En relación a la Estructura y Plan de Estudios,** el Consejo observa lo siguiente:

Se valora la consistencia del Plan de Estudios; entre la propuesta teórica y las metodologías empleadas.

Se observa que el Modelo Educativo propuesto favorece el desarrollo de las competencias para el desempeño académico de sus alumnos.

**Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados** el Consejo aprecia:

Se constata que el seguimiento realizado a los estudiantes y las prácticas académicas contribuyen al mejor rendimiento.

Se observa que la cantidad actual de estudiantes favorece un mejor acompañamiento académico.

#### **4. Dimensión Cuerpo Académico**

**4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico,** el Consejo aprecia que:

El cuerpo académico compuesto mayoritariamente por académicos con Grado de Doctor y con experiencia en el área de estudio.

El Claustro está constituido por un número adecuado de académicos con Grado de Doctor y con alta productividad investigativa.

**4.2. Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad del programa,** el Consejo observa las siguientes fortalezas:

El Programa cuenta con académicos con relevante trayectoria académica e investigativa.

La participación de los académicos del Programa en proyectos de Investigación, proyectos FONDECYT, publicaciones le dan sustentabilidad al programa.

**4.3. En relación a las Definiciones Reglamentarias,** el Consejo observa como fortalezas:

El Programa cuenta con normativas claras respecto a los criterios de incorporación, evaluación y jerarquización de los académicos, las que están de acuerdo a los Reglamentos de la Institución.

La dirección de tesis a cargo de académicos de trayectoria y acorde con los lineamientos del Programa, son aspectos valorados por las y los estudiantes, pues consideran que esos últimos se relacionan con las actividades que desempeñan.

#### **5. Dimensión Recursos de Apoyo**

**5.1. Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura,** el Consejo observa las siguientes fortalezas del programa:

Los convenios para el acceso a 10 Bases de Datos a texto completo y referencial son altamente valorables ya que favorecen la calidad de la formación. También es destacable que estudiantes y académicos dispongan de más de 13 mil títulos, artículos de revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas u otros pertinentes a los objetivos del Programa.

Contar con un Sistema Becas para los funcionarios y ex alumnos, tales como Becas de Excelencia y Becas de Estudiantes de Postgrados y una Beca de Cooperación para estudiantes provenientes de Universidades Latinoamericanas, es un elemento altamente favorable para la formación y habla de la calidad del Programa.

**5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio,** el programa muestra como fortalezas que:

Ha desarrollado una estrategia basada en el diseño e implementación de experiencias que se generan a partir del contacto con la comunidad regional y nacional. De esta, se desprende una proyección positiva a futuro, lo que convierte a esta situación en una fortaleza del postgrado acreditado.

El acercamiento con la comunidad se concreta a partir de convenios firmados con la UFRO y con EL Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos de América Latina y El Caribe

## **6. Dimensión de Autorregulación**

**En cuanto a la Capacidad de Autorregulación,** a juicio del Consejo, el programa presenta las siguientes fortalezas:

El desarrollo de un Plan Institucional, el respectivo Modelo Educativo y la propuesta curricular se constituyen en una fortaleza del programa, lo que permite una proyección positiva en el contexto institucional, regional y nacional, en especial, para la formación de los futuros profesionales de la educación de adultos y jóvenes.

## **DEBILIDADES DEL PROGRAMA**

### **1. Respecto de la Definición Conceptual del Programa**

No se encuentran debilidades.

### **2. Dimensión del Contexto Institucional**

**2.1 Respecto del criterio Entorno Institucional,** el Consejo aprecia que no se observan debilidades. Considera adecuadas las respuestas de la Institución a las debilidades observadas por el Par Evaluador.

**2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna,** el Consejo aprecia que el Programa no presenta debilidades.

### **3. Dimensión, Características y Resultados**

**3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso:**

El Consejo estima que el programa no exhibe claros impactos en esta área debido a que tiene pocos años de existencia

**3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección,** el Consejo estima el Programa no presenta debilidades.

**3.3. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios,** el Consejo observa:

El Programa no cuenta en su estructura curricular con opciones electivas; si bien a criterio del Programa los seminarios serían equivalentes a los cursos electivos, sin embargo se constata que hasta ahora, los estudiantes no han tenido opciones de elegir seminarios ya que se han ofrecido los mismos en los semestres 2014 y 2015.

**3.4. Respecto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados,** el Consejo observa que el Programa no presenta debilidades.

**4. Dimensión Cuerpo Académico**

**4.1 En relación al criterio, Características Generales del Cuerpo Académico,** el Consejo estima que el programa no muestra debilidades.

**4.2. Respecto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad,** el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

**4.3. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias,** el Consejo no advierte debilidades.

**5. Dimensión Recursos de Apoyo**

**5.1. En cuanto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura,** el Consejo advierte que:

El Programa presenta un desarrollo incipiente en apoyo institucional y todavía por implementar tales como la asignación de becas y otras alternativas de financiamiento que propendan al cumplimiento sobresaliente de sus objetivos y a la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.

**5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio,** el Consejo observa que:

El Programa no dispone de mecanismos instalados para orientar y fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividades de carácter internacional, tales como congresos de especialidad, pasantías u otros, de modo que facilite el cumplimiento de los objetivos del Programa y le permita insertarse en la actividad científica.

**6. Dimensión de Capacidad de Autorregulación**

**6.1. En cuanto al criterio Capacidad de Autorregulación,** el Consejo estima que:

El Programa presenta debilidades que evidencian que los mecanismos de autorregulación se encuentran en proceso de instalación y requieren de una evaluación posterior, para observar el impacto en el medio regional y nacional.

El Programa presenta debilidades que evidencian desequilibrio entre los ingresos y los gastos en el proceso de implementación del mismo. Lo anterior relacionado con el número actual de alumnos en cada una de las dos promociones en ejecución.

**ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR: No aplica.**

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

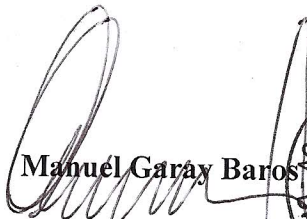
Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, el Programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos que imparte la Universidad de Playa Ancha cumple con los Criterios de Evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Acuerdo de acreditación. Magíster en Educación de adultos y procesos formativos. U. de Playa Ancha. AEspigar. Diciembre 2016

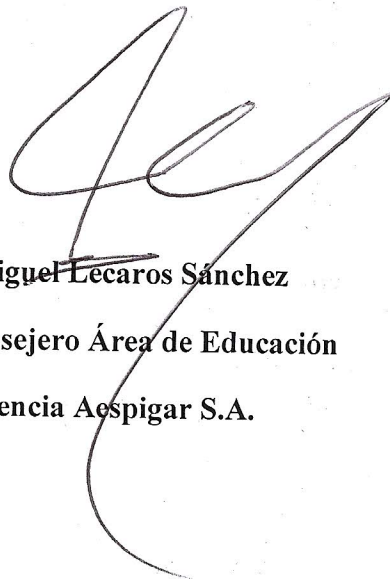
Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de AEspigar, se otorga acreditación del Programa de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos que imparte la Universidad de Playa Ancha en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna, modalidad presencial, otorgando el grado de Magíster en Educación de Adulto y Procesos Formativos, por un plazo de **tres años, desde el 14 de noviembre 2016 al 14 de noviembre 2019**, debido a que no cuenta con graduados.

Que, el Programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el programa acreditado.

  
**Manuel Garay Baros**  
**Director Ejecutivo General**  
**Agencia Aespigar S.A.**



  
**Miguel Lecaros Sánchez**  
**Consejero Área de Educación**  
**Agencia Aespigar S.A.**

**Santiago, 22 de diciembre 2016**

Acuerdo de acreditación. Magíster en Educación de adultos y procesos formativos. U. de Playa Ancha. AEspigar. Diciembre 2016